

ACORDADA Nº MIL CUCIENTO JUNO

Por la cual se aprueba el Organigrama de la Dirección de Marcas y Señales.

DIJERON:

Que, a los efectos de una correcta organización y el efectivo funcionamiento de la Dirección de Marcas y Señales resulta pertinente que esta máxima instancia judicial apruebe el Organigrama Institucional de dicha Dirección.

La Corte Suprema de Justicia tienes atribuciones para dictar todos los actos que fueren necesarios para la mejor organización y eficiencia de la Administración de Justicia, de conformidad con lo dispuesto por el art. 3 de la Ley 609/95 "Que organiza la Corte Suprema de Justicia".

Por tanto;

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA ACUERDA: Art. 16.- Aprobar el Organigrama de la Dirección de Marcas y Señales, que forma parte de la presente Acordada. SINDUEFO BLANCE Art. 2°.- Anotar, registrar, notificar. Ministro uis María Berílet Riera Minist Minjam Reña Candia MINISTRA C.S.J. Ante mí:MIGUE RAUL TORP Ministro TONIO FOETES Presidente

ANEXO DE LA ACORDADA Nº ... LI L'OCTENTO JUNO DIRECCIÓN DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO

